



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Abril de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 844
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14400/22.-

VISTO:

El expediente letra B-N° 14400/22 iniciado por el Bloque Juntos con motivo declarar patrimonio histórico cultural paisajístico y turístico El Churrinche. Y;

CONSIDERANDO:

Que el edificio “El Churrinche” ubicado en Av. Buenos Aires y Alameda 205 propiedad de Ursula Waldtraut Gesell (Trudy), tercera hija de Don Carlos I. Gesell, nacida en Alemania y que fuera actriz, locutora, publicista, modelo, constituye una pieza fundamental del Patrimonio Histórico, Paisajístico, Cultural y Turístico de la ciudad, por tratarse de una obra de carácter pintor esquista y que se integra al paisaje urbano tradicional de la zona norte de la Ciudad desde el año 1963, conformándose en un bien arquitectónico emblemático que desde su edificación atrajo y sigue atrayendo el interés de turistas y geselinos ya que se trata de un lugar icónico de nuestra ciudad, que su construcción fue por instrucción de Doña Emilia, esposa de Don Carlos; que el uso desde sus inicios fue como local de fabricación y venta de artesanías para el turista, que dentro de esas artesanías Trudy, quien había estudiado Bellas Artes, genera los llamados “Geselitos” creación exclusivas que tomado materiales de la naturaleza (pinas, bellotas, ramas, etc.) se convierten en curiosos personajes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION

Gírese el presente expediente al Consejo de Preservación del Patrimonio Cultural Geselino a fin de que consideren lo solicitado en el mismo.-----


VILLEGAS CECILIA
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




PALACIOS PAULA
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
